

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/3945 *Decreto listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para proveer para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de oficial de jardinería, perteneciente a la oferta de empleo público de 2019, vacante en el Centro Especial de Empleo "INTEGRA" de Bailén por promoción interna mediante concurso-oposición.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el día 6 de octubre de 2020 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO

Concluido el plazo de recepción de solicitudes para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de oficial de jardinería, perteneciente a la oferta de empleo público de 2019, vacante en el Centro Especial de Empleo “INTEGRA” de Bailén por promoción interna mediante concurso-oposición, y publicadas las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 24-06-2020, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la Convocatoria.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS:

ADMITIDOS/AS	DNI
Mañas Pastor, Francisco	***0572**

EXCLUIDOS/AS:

EXCLUIDOS/AS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Selfa Casado, Patricio	***3496**	c, h, j

Causas de la exclusión:

c) No acreditar estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en

Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

h) No acreditar tener la condición de personal laboral fijo en la categoría de peón de jardinería en el C.E.E. "Integra" con una antigüedad de, al menos, dos años el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y ENCONTRARSE EN LA SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO.

j) No haber abonado la tasa de examen antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes en el número de cuenta indicado en las bases.

Según la base quinta de las bases de la convocatoria, se establece un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta lista para la presentación de las subsanaciones y alegaciones que se estimen pertinentes en derecho a la inclusión en la lista definitiva. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna, pasará a definitiva la lista provisional.

Bailén, en la fecha más abajo indicada digitalmente.

El Alcalde P.D. (Decreto 21-06-2019)

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, María Torres Tejada".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 08 de octubre de 2020.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.